

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 31 de marzo de 2022

Radicado No. 2021-00325-00

Se niega la terminación solicitada en archivo digital que antecede, por cuanto conforme al auto de esta misma fecha, la orden de apremio solo se libro frente a los demás demandados, sin incluir a la única sociedad que se pretendió ejecutar.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ

(2)